INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
Educación Media y Básica de Adultos
Resolución de Aprobación Nº0688 de Octubre 23 de 2003
Códigos Icfes (160259 - 120204 -138412)
Nit: 900000097-9 Dane: 113001002812

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000,00)

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La institución educativa Maria Reina busca contratar los servicios de USO MEDIANTE LICENCIA CONCURRENTE DEL SOPORTE LÓGICO O SOFTWARE DENOMINADO, SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA "SIGAA" 100% WEB EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA DE 2026-2027

El Rector, dentro de sus facultades de gestión integral, financiera y de contratación, está facultado para dirigir, coordinar y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, garantizando una ejecución transparente, ágil y conforme al ordenamiento legal vigente.Paralelamente, es deber de la dirección escolar implementar herramientas tecnológicas y sistemas de información integrados que unifiquen las operaciones presupuestales, contractuales y contables, asegurando así una toma de decisiones eficaz que mitigue riesgos de control interno y fortalezca la rendición de cuentas.Bajo este marco, la presente iniciativa surge ante la necesidad apremiante de adquirir un software de gestión financiera que sistematice y optimice los procesos del área, con cargo al Presupuesto General de Gastos en el rubro de Dotaciones Pedagógicas de la Institución Educativa.

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

1. **OBJETO**: USO MEDIANTE LICENCIA CONCURRENTE DEL SOPORTE LÓGICO O SOFTWARE DENOMINADO, SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA "SIGAA" 100% WEB EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA DE 2026-2027

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
43232705	1	1.MODULO DE GESTION PRESUPUESTAL (Planeación y Cierre). 2. MODULO DE GESTION CONTRACTUAL (Ejecución). 3. MODULO DE GESTION CONTABLE

PLAZO: 1 dias, despues de la selección de la oferta ganadora.

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTROS:
El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Cartagena, Institución Educativa Maria Reina Barrio la esperanza Calle 38 28 40

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas o profesionales que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
N°	NOMBRE	VALOR
1	GESTORES DE TECNOLOGIA E INFORMATICA LTDA.	2.400.000,00
DISPONIBILIDAD		2.400.000,00

Teniendo en cuenta el flujo de caja disponible y el análisis del sector económico realizado al objeto contractual, descrito en el anterior apartado, la Institución Educativa ha definido que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta: **($2.400.000,00) DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L,** incluyendo el valor del IVA (siempre y cuando sean responsables) y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos. En ese orden, el valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, por lo tanto, el proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

6. Imputación presupuestal.
Para atender el presente compromiso, se verificó que esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20 del 20 de mayo de 2026,** expedido por el Rector de la Institución educativa, afectando el Rubro Presupuestal de gastos DOTACIONES PEDAGOGICAS.

7. Obligaciones de las partes.
Requisitos habilitantes:

La propuesta debe acompañarse con los documentos que se listan a continuación, los cuales serán verificados por la institución únicamente para el oferente con el precio más bajo. En caso de no cumplirse podrá contratar con el oferente que ocupe el segundo lugar respecto al precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitante y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. Dicha firma respalda todos los documentos de esta. (Al final se adjunta modelo).
- Propuesta económica o cotización a la fecha.
- Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- Cámara de Comercio con vigencia no inferior a 3 meses
-Último pago de seguridad social salud y pensión como independiente o empleador.
-Certificado vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
-Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
-Certificado vigente de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedida por la Policía Nacional.
-Certificado de deudores morosos REDAM
-Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
-Fotocopia vigente del RUT.
-Certificación bancaria con vigencia no inferior a 3 meses.
-Compromiso anticorrupción.
-Declaración del proponente que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades que le impidan la suscripción del contrato.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.
a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS
Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Cartagena, 20 de mayo de 2026.



JOSE DAVID GUTIERREZ MEZA
Rector